

JUNTA DE ANDALUCÍA

PRESENTACIÓN ELECTRÓNICA GENERAL

Ley 11/2007, de 22 de junio, de acceso electrónico de los ciudadanos a los Servicios Públicos (BOE núm. 150 de 23 de junio)
Decreto 622/2019, de 27 de diciembre, de administración electrónica, simplificación de procedimientos y racionalización organizativa de la Junta de Andalucía (BOJA núm. 250 de 31 de diciembre)

RECEPCION	JUNTA DE ANDALUCÍA	
	202099906378084	27/09/2020
	Registro Electrónico	HORA 14:32:39

1 DATOS DE LA PERSONA SOLICITANTE					
NOMBRE Y APELLIDOS / RAZÓN SOCIAL ASOC CORAZÓN Y VIDA					DNI/NIF/NIE G41653973
SEXO	TIPO DE VÍA Calle	NOMBRE DE VÍA Castillo de Alcalá de Guadaira		NÚMERO/KM 3	CALIF. NÚM
BLOQUE	PORTAL	ESCALERA	PLTA./PISO 6	PTA./LETRA D	COMPLEMENTO DOMICILIO
MUNICIPIO Sevilla		LOCALIDAD Sevilla		PROVINCIA SEVILLA	CÓDIGO POSTAL 41013
TELÉFONO	MÓVIL 623382187	CORREO ELECTRÓNICO asociacion@corazonyvida.org			

2 DATOS DE LA PERSONA REPRESENTANTE					
NOMBRE Y APELLIDOS HELENA SAMEÑO PUERTO					DNI/NIF/NIE 34037974K
SEXO	TIPO DE VÍA Calle	NOMBRE DE VÍA Castillo de Alcalá de Guadaira		NÚMERO/KM 3	CALIF. NÚM
BLOQUE	PORTAL	ESCALERA	PLTA./PISO 6	PTA./LETRA D	COMPLEMENTO DOMICILIO
MUNICIPIO Sevilla		LOCALIDAD Sevilla		PROVINCIA SEVILLA	CÓDIGO POSTAL 41013
TELÉFONO	MÓVIL 623382187	CORREO ELECTRÓNICO			

3 DESTINATARIO	
CONSEJERÍA Consejería de la Presidencia, Administración Pública e Interior	
ÓRGANO/AGENCIA/ETC Titular de la Consejería (A01025637)	
DENOMINACIÓN DE PROCEDIMIENTO Presentación Electrónica General	

4 EXPONE
<p>La Asociación Corazón y Vida, que atiende a familias y pacientes con cardiopatías congénitas en Andalucía, ante el inicio del curso escolar 2020-2021 supeditado a la pandemia por COVID-19, queremos expresar:</p> <ol style="list-style-type: none"> Los niños que afrontan el inicio del curso con factores de riesgo añadido a la Covid-19 están en la misma situación que estaban al terminar el curso anterior. Esto es, expuestos a un proceso contagioso para el que no existe alternativa médica, que tiene especial impacto en la capacidad respiratoria de los afectados. Los estudios médicos disponibles describen que la gran mayoría de las casos de menores de edad que fallecieron al haber contraído coronavirus eran pacientes con patologías añadidas. En todo caso, están científicamente contrastadas las complicaciones graves en niños con una patología base que contraen el coronavirus La Asociación Española de Pediatría hace suyas las recomendaciones de la Sociedad Española de Cardiología Pediátrica y Cardiopatías Congénitas (SECPCC), donde se establecen una serie de situaciones que pueden considerarse potencialmente de riesgo para sufrir una descompensación cardíaca en contexto de una infección respiratoria grave. Una gran mayoría de médicos y pediatras eluden o se niegan a emitir un informe en el que se recomiende expresamente la no asistencia a clase, remitiendo al informe clínico de sus cardiólogos pediátricos en relación con lo establecido por la SECPCC. A muchos Centros Educativos no les basta con los documentos antes dichos, exigiendo para dispensar al alumno de educación presencial, el informe médico donde expresamente se prescriba o recomiende la no asistencia a clase. Atendemos con mucha preocupación quejas de familias a las que se les exige que los afectados por patologías, incluidas en

HELENA SAMEÑO PUERTO cert. elec. repr. G41653973		27/09/2020 14:32	PÁGINA 1/2
VERIFICACIÓN	PECLA019879BDC58EE2BCAB0B6BB31	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/	



JUNTA DE ANDALUCÍA

PRESENTACIÓN ELECTRÓNICA GENERAL

Ley 11/2007, de 22 de junio, de acceso electrónico de los ciudadanos a los Servicios Públicos (BOE núm. 150 de 23 de junio)
Decreto 622/2019, de 27 de diciembre, de administración electrónica, simplificación de procedimientos y racionalización organizativa de la Junta de Andalucía (BOJA núm. 250 de 31 de diciembre)

R E C E P C I O N	JUNTA DE ANDALUCÍA	
	202099906378084	27/09/2020
	Registro Electrónico	HORA 14:32:39

las situaciones potencialmente de riesgo descritas por la SECPCC, deben acudir al centro educativo de forma obligatoria para acceder a su derecho a la Educación. En algunas ocasiones, con amenazas sobre las responsabilidades legales en las que incurrirán los padres que opten por no enviar a sus hijos al centro educativo.

7. Que en el estado actual de la pandemia, resulta especialmente peligroso exponer a los menores con patologías añadidas al riesgo de un contagio que puede provocar daños irreversibles en su salud, incluido el resultado de su muerte.

5 SOLICITA

- Se brinde y posibilite a los afectados por cardiopatías congénitas, incluidas por la SECPCC entre las situaciones potenciales de riesgo, que así lo acrediten con el informe clínico de sus cardiólogos pediátricos, una atención diferenciada tanto sanitaria como educativa.
- Se articulen cuantas medidas sean necesarias para asegurar la correcta atención educativa a estos alumnos con riesgos añadidos para su salud, incluidas aquellas que supongan la atención cotidiana por vía telemática, en condiciones similares a las producidas durante el último trimestre del curso anterior.
- En particular, que se refuercen los programas de formación on line y las tutorías por vía telemática de forma que los alumnos que así lo acrediten puedan disponer de las mismas oportunidades educativas que los demás sin mermar sus ya limitadas condiciones de salud.

6 DOCUMENTACIÓN APORTADA

No se han incluido anexos a esta solicitud

7 DECLARACIÓN Y SOLICITUD

La persona abajo firmante DECLARA, bajo su expresa responsabilidad, que son ciertos cuantos datos figuran en este documento y SOLICITA se tenga por admitido en el registro electrónico único de la Administración de la Junta de Andalucía.

Fdo.: _____ HELENA SAMEÑO PUERTO

CLAÚSULA DE PROTECCIÓN DE DATOS

En cumplimiento de lo dispuesto en el Reglamento General de Protección de Datos, le informamos que:

- El Responsable del tratamiento de sus datos personales es la Secretaría General para la Administración Pública cuya dirección es calle Alberto Lista, nº 16, 41071 - Sevilla.
- Podrá contactar con el Delegado de Protección de Datos en la dirección electrónica dpd.cpai@juntadeandalucia.es
- Los datos personales que nos proporciona son necesarios para la constancia registral y su remisión al órgano destinatario, cuya base jurídica es el artículo 16 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, no estando prevista su cesión o comunicación a terceros.
- Los datos personales que nos aporta se conservarán durante el tiempo necesario para cumplir con la finalidad para la que se recabaron y para determinar las posibles responsabilidades que se pudieran derivar de dicha finalidad y del tratamiento de los datos. Será de aplicación la normativa de archivo y documentación.

HELENA SAMEÑO PUERTO cert. elec. repr. G41653973		27/09/2020 14:32	PÁGINA 2/2
VERIFICACIÓN	PECLA019879BDC58EE2BCAB0B6BB31	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/	
			